



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Resolución D. Contratación CHAVERO | FAMAF - DCD // EX-2026-00071009- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

La nota presentada el 21 de febrero de 2026 por el Dr. Miguel PAGANO, Secretario de Extensión de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), en la cual se solicita al Decanato la contratación de la doctora Carolina Andrea CHAVERO;

La Ordenanza HCS UNC N° 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNC; y

CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO, el Dr. Pagano solicita la contratación de la Dra. Carolina Andrea CHAVERO (DNI: 26.484.825) para la coordinación de la Diplomatura en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones (DCD) de la FAMAF;

Que la presente contratación tendrá un período de vigencia de once (11) meses, desde el día 1° de febrero al 31 de diciembre de 2026, con una carga horaria mensual máxima de catorce (14) horas y un total de ciento cincuenta y cuatro (154) horas;

Que la retribución total prevista para la contratada será de PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 11.753.280), a ser abonada en once (11) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS UN MILLÓN SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 1.068.480) cada una, cancelables del 1 al 10 del mes siguiente a cada prestación parcial mensual;

Que la contratación en cuestión se realizará bajo la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios de Adhesión de Larga Duración, sin relación de empleo público, según lo prescripto por la Ordenanza HCS UNC N° 05/2012;

Que el Área Económico-Financiera ha informado que la contratación aludida se financiará con los recursos propios derivados del pago de cuotas de la Diplomatura en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones, asignados al pago de honorarios por el dictado de materias y tutorías, Inciso 3), Servicios No Personales;

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la

inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida.

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el contrato de la Dra. Carolina Andrea CHAVERO (DNI: 26.484.825) con la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) que como anexo forma parte integral de la presente.

ARTÍCULO 2º: Establecer que el objeto de la contratación aludida es la coordinación, por parte de la Dra. Chavero, de la Diplomatura en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones (DCD) de la FAMAF.

ARTÍCULO 3º: Fijar que la retribución total prevista para la contratada será de PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 11.753.280), a ser abonada en once (11) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS UN MILLÓN SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 1.068.480) cada una, cancelables del 1 al 10 del mes siguiente a cada prestación parcial mensual.

ARTÍCULO 4º: Señalar que esta contratación tendrá un período de vigencia de once (11) meses, desde el día 1º de febrero al 31 de diciembre de 2026, con una carga horaria mensual máxima de catorce (14) horas y un total de ciento cincuenta y cuatro (154) horas.

ARTÍCULO 5º: Determinar que la presente contratación se realizará bajo la modalidad de Contratación de Locación de Servicios de Adhesión de Corta Duración, sin relación de empleo público, según lo prescripto por la Ordenanza HCS UNC N° 05/2012.

ARTÍCULO 6º: Imputar el egreso que genere esta contratación a los fondos derivados del pago de cuotas de la Diplomatura en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones, asignados al pago de honorarios por el dictado de materias y tutorías, Inciso 3), Servicios No Personales.

ARTÍCULO 7º: Protocolícese, publíquese y archívese.